



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 111

20 de mayo de 2008

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

7L/PNL-0032 Del **GP Socialista Canario**, sobre Proyecto de Ley de recuperación de fosas y exhumación de los restos de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la dictadura.

Página 4

7L/PNL-0033 Del **GP Popular**, sobre Convenios de Colaboración para desarrollar un plan forrajero y la creación de un jardín botánico de zonas áridas en Fuerteventura.

Página 5

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

7L/PO/P-0286 De la Sra. diputada **D.ª María Eulalia Guerra de Paz**, del **GP Socialista Canario**, sobre apoyo y terapia psicológica a las víctimas de la violencia de género atendidas por el Instituto Canario de la Mujer o por el Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 6

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

RETIRADAS

7L/PO/C-0179 De la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el cierre del Semac en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio: escrito de la Sra. diputada autora de la iniciativa.

Página 6

EN TRÁMITE

7L/PO/C-0290 De la Sra. diputada **D.^a María Eulalia Guerra de Paz**, del **GP Socialista Canario**, sobre el programa de Salud Infantil, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 7

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

EN TRÁMITE

7L/PE-0358 De la Sra. diputada **D.^a Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre solicitudes del Plan de Vivienda para la emancipación de los jóvenes en Fuerteventura en enero, febrero y marzo de 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 7

7L/PE-0359 De la Sra. diputada **D.^a Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre solicitudes del Plan de Vivienda para ayuda al alquiler de vivienda vacía en Fuerteventura en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 8

7L/PE-0360 De la Sra. diputada **D.^a Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre solicitudes del plan de choque para la ayuda al alquiler de los jóvenes en Fuerteventura en enero, febrero y marzo de 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 8

7L/PE-0361 De la Sra. diputada **D.^a Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre viviendas de protección oficial construidas en Fuerteventura en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 9

7L/PE-0362 De la Sra. diputada **D.^a Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre viviendas de protección oficial previstas en Fuerteventura en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 9

7L/PE-0363 De la Sra. diputada **D.^a Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre ayudas para compra de vivienda con hipoteca joven en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 9

7L/PE-0364 De la Sra. diputada **D.^a Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre ayudas a la compra de vivienda para personas con discapacidad en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 10

7L/PE-0365 De la Sra. diputada **D.^a Guacimara Medina Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre viaje a China de abril de 2008, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 10

7L/PE-0366 De la Sra. diputada **D.^a Guacimara Medina Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre potenciales turistas procedentes de China, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 11

7L/PE-0367 De la Sra. diputada **D.^a Guacimara Medina Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre acompañantes en viaje a China en abril de 2008, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 11

7L/PE-0368 Del Sr. diputado **D. Juan Carlos Alemán Santana**, del **GP Socialista Canario**, sobre derivación de usuarios del Servicio Canario de la Salud del sur de Gran Canaria a clínica privada concertada, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 11

CONTESTACIONES

7L/PE-0248 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Guacimara Medina Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre control de la economía sumergida, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 12

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

7L/PNL-0032 Del GP Socialista Canario, sobre Proyecto de Ley de recuperación de fosas y exhumación de los restos de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la dictadura.

(Registro de entrada núm. 1.534, de 6/5/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de mayo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.- Del GP Socialista Canario, sobre Proyecto de Ley de recuperación de fosas y exhumación de los restos de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la dictadura.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, según escritos de presentación y rectificación, ordenar su publicación en Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de mayo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La reciente *Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura*, más conocida como *Ley de la Memoria Histórica*, después de cuatro meses de su promulgación, inicia su desarrollo.

Tal y como se establece en la exposición de motivos, “El espíritu de reconciliación y concordia, y de respeto y pluralismo y a la defensa pacífica de todas las ideas, que guió la Transición, nos permitió dotarnos de una Constitución, la de 1978, que trajo jurídicamente esa voluntad de reencuentro de los españoles, articulando un Estado social y democrático de derecho con clara vocación integradora.”

Asimismo, en otro de sus párrafos señala que. “Es la hora, así de que la democracia española y las generaciones vivas que hoy disfrutan de ella honren y recuperen para siempre a todos los que directamente padecieron las injusticias y agravios producidos, por unos u otros motivos políticos o ideológicos o de creencias religiosas, en aquellos dolorosos periodos de nuestra historia.”

El Gobierno catalán ha aprobado un proyecto de ley, pionero en España, cuya finalidad es promover la señalización y dignificación de las fosas comunes de la Guerra Civil y del franquismo para que no caigan en el olvido, y delimitar las exhumaciones a casos con “indicios” o “pruebas documentales”. Este proyecto de ley pretende reconocer la dignidad de las personas desaparecidas con independencia de las opciones ideológicas, personales o de conciencia que las hicieron víctimas de la represión. Una vez autorizada la exhumación por el Departamento de Relaciones Institucionales, y en caso de ser aprobada, la sufragará el Ejecutivo catalán.

En Canarias, a través de la creación de Asociaciones para la Recuperación de la Memoria Histórica, como en Arucas y San Lorenzo en Gran Canaria, la de la isla de La Palma y la de la isla de Tenerife, se han organizado muchos familiares de las víctimas de la represión.

La investigación sobre las fosas en nuestra comunidad, tal como plantean las asociaciones citadas anteriormente, es una urgencia no solo porque el tiempo se acaba, sino porque ya son muy pocas las personas que vivieron y conocieron los hechos. Son muy pocas también las que quieren contarlos, y las que lo hacen se enfrentan a miedos del pasado. Por todo ello, resulta imprescindible el apoyo institucional, de la democracia, para que esta información contribuya a que los familiares conozcan, de una vez, la verdad de lo ocurrido.

Las exhumaciones llevadas a cabo en Canarias se han hecho prácticamente sin apoyo económico e institucional; las fosas se han abierto gracias al esfuerzo, trabajo y empeño de las familias de las víctimas. Solo el Cabildo Insular de La Palma ha sufragado las últimas exhumaciones realizadas en dicha isla.

Queda por delante una tarea ardua y difícil, para lo que se requieren medios técnicos y equipos de arqueólogos especializados, como los que contamos en Canarias.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno a que, antes de que finalice el actual periodo de sesiones, presente un “anteproyecto de ley de recuperación fosas y exhumación de los restos de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la dictadura, con independencia de las opciones ideológicas, personales o de conciencia que las hicieron víctimas de la represión.”

Canarias, a 5 de mayo de 2008.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Blas Trujillo Oramas.

7L/PNL-0033 Del GP Popular, sobre convenios de colaboración para desarrollar un plan forrajero y la creación de un jardín botánico de zonas áridas en Fuerteventura.

(Registro de entrada núm. 1.565, de 8/5/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de mayo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.2.- Del GP Popular, sobre convenios de colaboración para desarrollar un plan forrajero y la creación de un jardín botánico de zonas áridas en Fuerteventura.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de mayo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, a instancias del diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, relativa al "Establecimiento de un marco de colaboración para actuaciones conjuntas entre el Instituto Canario de Investigaciones Agrarias y el Cabildo Insular de Fuerteventura, en relación a las fincas propiedad de la Comunidad Autónoma de Canarias y que gestiona el Instituto Canario de Investigaciones Agrarias en dicha isla", para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La Comunidad Autónoma de Canarias es propietaria en la isla de Fuerteventura de diversas fincas que en su día fueron traspasadas en virtud del Real Decreto 3.415/1983, de 28 de diciembre, a la Comunidad Autónoma de Canarias, y que posteriormente fueron adscritas al Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, cuyas ubicaciones se encuentran en el término municipal de La Oliva, con las siguientes superficies en hectáreas:

- Los Espigones (61,55)
- Montaña Lengua (63,00)
- Cerco Viejo (64,50)
- Rosa de Candelaria (16,18)

- Rincón de Cuba (27,39)
- Cercado de Bayuyo (126,00)
- Cerca de Cien Hombres (127,36)
- El Pajarito (18,00)
- Cascajo de Escanfraga (2,88)

De estas nueve fincas, solamente en una de ellas, el ICIA ha firmado recientemente una autorización de uso a favor del Cabildo de Fuerteventura, para establecer un comedero de guirres con una ocupación de 10.000 metros cuadrados, en el que también colabora el Gobierno de Canarias. El resto de las fincas se encuentran improductivas, semiabandonadas y, en algunos casos, indebidamente utilizadas.

El Cabildo de Fuerteventura viene trabajando desde hace varios años en distintos ensayos experimentales asociados a la reubicación de explotaciones ganaderas alejadas de núcleos poblacionales en espacios especialmente habilitados a sus características y necesidades, con el fin de optimizar y compartir recursos e inversiones en infraestructuras y servicios destinadas al sector ganadero.

Por otra parte, el Instituto Canario de Investigaciones Agrarias está desarrollando nuevas líneas de investigación tanto en el sector ganadero como agrícola, con la posibilidad de establecer en un futuro próximo líneas innovadoras de investigación, que permitan la introducción de nuevos cultivos en zonas áridas, así como un aprovechamiento óptimo del sector ganadero en las fincas anteriormente citadas, además de la posibilidad de establecer un jardín botánico de zonas áridas.

Las fincas mencionadas también pueden destinarse mediante el aprovechamiento de las aguas depuradas para el cultivo de plantas forrajeras, con la finalidad de obtener alimento para el ganado siendo preciso establecer un marco de colaboración para el desarrollo de un plan forrajero para la isla de Fuerteventura, que autoabastezca a ésta para el alimento del ganado. En el citado plan deben implicarse el Gobierno de Canarias, a través del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias y el Cabildo Insular de Fuerteventura o cualquier otra entidad local de la misma. Para ello, y al objeto de dar viabilidad al citado plan, las distintas administraciones deberán arbitrar mediante los correspondientes convenios de colaboración, las medidas necesarias. A tal efecto, se determinarán en los citados convenios a suscribir, los recursos humanos y económicos necesarios.

Como quiera que el Cabildo Insular de Fuerteventura y la Comunidad Autónoma de Canarias, comparten los criterios anteriormente aludidos, se hace preciso arbitrar que ambas administraciones en el ejercicio de sus competencias y del interés público que persiguen en sus actuaciones, establezcan las medidas de colaboración para el aprovechamiento de las citadas fincas, mediante la suscripción de los correspondientes convenios de colaboración.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, que a la mayor brevedad posible, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, a través del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA), y el Cabildo Insular de Fuerteventura, inicien las actuaciones necesarias para el establecimiento de convenios de

colaboración, de las fincas adscritas al citado Instituto en la isla de Fuerteventura, con la finalidad de desarrollar un plan forrajero y la creación de un jardín botánico de zonas áridas, así como cualquier otra actuación que sea de interés conjunto en el marco agropecuario, a juicio de cualquiera de las citadas administraciones.

Canarias, a 7 de mayo de 2008.- LA PORTAVOZ, María Australia Navarro de Paz.

PREGUNTA ORAL EN PLENO

EN TRÁMITE

7L/PO/P-0286 De la Sra. diputada D.ª María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre apoyo y terapia psicológica a las víctimas de la violencia de género atendidas por el Instituto Canario de la Mujer o por el Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Registro de entrada núm. 1.568, de 8/5/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de mayo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

4.1.- De la Sra. diputada D.ª María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre apoyo y terapia psicológica a las víctimas de la violencia de género atendidas por el Instituto Canario de la Mujer o por el Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2008.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.ª Eulalia Guerra de Paz, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 168 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿A qué servicios son derivadas las víctimas de la violencia de género que son atendidas por el Instituto Canario de la Mujer o por el Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas (DEMA), en el caso de necesitar apoyo y terapia psicológica?

Canarias, a 7 de mayo de 2008.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Eulalia Guerra de Paz.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

RETIRADAS

7L/PO/C-0179 De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el cierre del Semac en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio: escrito de la Sra. diputada autora de la iniciativa.

(Publicación: BOPC núm. 26, 8/2/08.)

(Registro de entrada núm. 1.543, de 6/5/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de mayo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.2.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el cierre del Semac en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio: escrito de la Sra. diputada autora de la iniciativa.

Acuerdo:

En relación con la pregunta de referencia, en trámite, habiéndose presentado por la autora de la iniciativa escrito por el que manifiesta su voluntad de retirar la misma, se acuerda dar por retirada la iniciativa referida.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

EN TRÁMITE

7L/PO/C-0290 De la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre el programa de Salud Infantil, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Registro de entrada núm. 1.495, de 30/4/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de mayo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.1.- De la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre el programa de Salud Infantil, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda

admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Eulalia Guerra de Paz, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 170 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿En qué consiste concretamente el programa de Salud Infantil, desarrollado por su consejería?

Canarias, a 29 de abril de 2008.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Eulalia Guerra de Paz.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

EN TRÁMITE

7L/PE-0358 De la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre solicitudes del Plan de Vivienda para la emancipación de los jóvenes en Fuerteventura en enero, febrero y marzo de 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Registro de entrada núm. 1.506, de 5/5/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de mayo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

6.1.- De la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre solicitudes del Plan de Vivienda para la emancipación de los jóvenes en Fuerteventura en enero, febrero y marzo de 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Rita Díaz Hernández, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Bienestar, Juventud y Vivienda, para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

En relación al Plan de Vivienda para la emancipación de los jóvenes, aprobado por el Estado y que entró en vigor el 1 de enero del 2008, ¿cuántas solicitudes ha habido en la isla de Fuerteventura en los meses de enero, febrero y marzo de 2008?

Canarias, a 29 de abril de 2008.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Rita Díaz Hernández.

7L/PE-0359 De la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre solicitudes del Plan de Vivienda para ayuda al alquiler de vivienda vacía en Fuerteventura en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Registro de entrada núm. 1.507, de 5/5/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de mayo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

6.2.- De la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre solicitudes del Plan de Vivienda para ayuda al alquiler de vivienda vacía en Fuerteventura en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Rita Díaz Hernández, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Bienestar, Juventud y Vivienda, para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

En relación al Plan de Vivienda de Canarias y de acuerdo con la ayuda al alquiler a través de la bolsa de vivienda vacía, ¿cuántas solicitudes ha habido y cuántas se han concedido en el año 2007 en la isla de Fuerteventura?

Canarias, a 29 de abril de 2008.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Rita Díaz Hernández.

7L/PE-0360 De la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre solicitudes del plan de choque para la ayuda al alquiler de los jóvenes en Fuerteventura en enero, febrero y marzo de 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Registro de entrada núm. 1.508, de 5/5/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de mayo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

6.3.- De la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre solicitudes del plan de choque para la ayuda al alquiler de los jóvenes en Fuerteventura en enero, febrero y marzo de 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Rita Díaz Hernández, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Bienestar, Juventud y Vivienda, para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

Con respecto al plan de choque para la ayuda al alquiler de los jóvenes, aprobado por el Gobierno de Canarias y que ha entrado en vigor el 4 de enero de 2008, ¿cuántas solicitudes ha habido en la isla de Fuerteventura en los meses de enero, febrero y marzo de 2008?

Canarias, a 29 de abril de 2008.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Rita Díaz Hernández.

7L/PE-0361 De la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre viviendas de protección oficial construidas en Fuerteventura en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Registro de entrada núm. 1.509, de 5/5/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de mayo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

6.4.- De la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre viviendas de protección oficial construidas en Fuerteventura en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Rita Díaz Hernández, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Bienestar, Juventud y Vivienda, para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Cuántas viviendas de protección oficial se han construido en el año 2007, en sus diferentes categorías, en la isla de Fuerteventura?

Canarias, a 29 de abril de 2008.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Rita Díaz Hernández.

7L/PE-0362 De la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre viviendas de protección oficial previstas en Fuerteventura en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Registro de entrada núm. 1.510, de 5/5/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de mayo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

6.5.- De la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre viviendas de Protección Oficial previstas en Fuerteventura en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Rita Díaz Hernández, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Bienestar, Juventud y Vivienda, para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Cuántas viviendas de protección oficial tiene previsto construir en el año 2008 el Gobierno de Canarias en la isla de Fuerteventura, en sus diferentes categorías?

Canarias, a 29 de abril de 2008.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Rita Díaz Hernández.

7L/PE-0363 De la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ayudas para compra de vivienda con hipoteca joven en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Registro de entrada núm. 1.511, de 5/5/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de mayo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

6.6.- De la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ayudas para compra de vivienda con hipoteca joven en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Rita Díaz Hernández, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Bienestar, Juventud y Vivienda, para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

De las ayudas para compra de vivienda ¿cuántas han contado con la concesión de una hipoteca joven en la isla de Fuerteventura?

Canarias, a 29 de abril de 2008.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Rita Díaz Hernández.

7L/PE-0364 De la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ayudas a la compra de vivienda para personas con discapacidad en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Registro de entrada núm. 1.512, de 5/5/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de mayo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

6.7.- De la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ayudas a la compra de vivienda para personas con discapacidad en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Rita Díaz Hernández, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Bienestar, Juventud y Vivienda, para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

De las ayudas a la compra de vivienda ¿cuántas han sido para personas con algún tipo de discapacidad y en qué cuantía de forma individualizada, en la isla de Fuerteventura?

Canarias, a 29 de abril de 2008.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Rita Díaz Hernández.

7L/PE-0365 De la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre viaje a China de abril de 2008, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Registro de entrada núm. 1.513, de 5/5/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de mayo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

6.8.- De la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre viaje a China de abril de 2008, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Guacimara Medina Pérez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Turismo, para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Cuáles son los fines concretos perseguidos por su consejería en el viaje a China de abril de 2008?

Canarias, a 30 de abril de 2008.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Guacimara Medina Pérez.

7L/PE-0366 De la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre potenciales turistas procedentes de China, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Registro de entrada núm. 1.514, de 5/5/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de mayo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

6.9.- De la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre potenciales turistas procedentes de China, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Guacimara Medina Pérez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Turismo, para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Qué estudios se han llevado a cabo por parte de su consejería para conocer el perfil de los potenciales turistas procedentes de China?

Canarias, a 30 de abril de 2008.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Guacimara Medina Pérez.

7L/PE-0367 De la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre acompañantes en viaje a China en abril de 2008, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Registro de entrada núm. 1.515, de 5/5/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de mayo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

6.10.- De la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre acompañantes en viaje a China en abril de 2008, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Guacimara Medina Pérez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Turismo, para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Cuántas personas y en calidad de qué acompañaron a la consejera en su viaje a China en abril de 2008?

Canarias, a 30 de abril de 2008.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Guacimara Medina Pérez.

7L/PE-0368 Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre derivación de usuarios del Servicio Canario de la Salud del sur de Gran Canaria a clínica privada concertada, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Registro de entrada núm. 1.516, de 5/5/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de mayo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

6.11.- Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre derivación de usuarios del Servicio Canario de la Salud del sur de Gran Canaria a clínica privada concertada, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de mayo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Juan Carlos Alemán Santana, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Sanidad, para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Es cierto que la Consejería de Sanidad pretende derivar a usuarios del Servicio Canario de Salud del sur de la isla de Gran Canaria a una clínica privada concertada?

Canarias, a 30 de abril de 2008.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Juan Carlos Alemán Santana.

CONTESTACIONES

7L/PE-0248 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre control de la economía sumergida, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 72, de 16/4/08.)
(Registro de entrada núm. 1.529, de 5/5/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de mayo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.1.- De la Sra. diputada D.ª Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre control de la economía sumergida, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de mayo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre:

CONTROL DE LA ECONOMÍA SUMERGIDA,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En virtud del Decreto 12/2004, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía y Hacienda, corresponden a este Departamento, entre otras competencias, la gestión, liquidación, recaudación, inspección y revisión de los actos de aplicación de los tributos propios de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como de los tributos derivados del Régimen Económico y Fiscal.

La Dirección General de Tributos, perteneciente a la Consejería de Economía y Hacienda, es el órgano superior encargado de la dirección, comprobación e inspección de la gestión de los tributos propios y derivados del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, y en particular, la dirección, planificación, impulso y ejecución de las funciones de inspección tributaria, elaborando y aprobando los planes de Inspección Tributaria de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En materia de tributos cedidos, corresponde a la Dirección General de Tributos la elaboración de planes de inspección, conjuntamente con la Inspección Financiera y Tributaria del Estado, sobre objetivos, sectores y contribuyentes determinados, así como sobre contribuyentes que vayan cambiando de domicilio fiscal, al igual que la coordinación con otras Comunidades Autónomas en todos los órganos de gestión, liquidación, recaudación, inspección y revisión.

La información relativa a las actuaciones que la Administración Tributaria lleva a cabo en su misión de controlar el fraude fiscal tiene el carácter de reservada, como dispone el artículo 116 de la Ley General Tributaria. No obstante, como señala el mismo precepto, tal consideración no impide que se deban hacer públicos los criterios generales que informan el Plan de Control Tributario.

Fiel a la exigencia emanada de la Ley, la Administración Tributaria Canaria ha publicado, mediante Resolución del Director General de Tributos de 29 de enero de 2008, BOC, nº 34, de 15 de febrero, los criterios que informan el Plan de Control Tributario de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2008. En dicha resolución, se contienen las distintas líneas de actuación sobre las que se ha estimado oportuno concentrar los esfuerzos de control, atendiendo a los riesgos fiscales que representan y que a continuación se transcriben.

Criterios que informan el Plan de Control Tributario de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2008.

“La actividad de control tributario constituye, junto a las tareas de información y asistencia al contribuyente, el soporte estratégico sobre el que se asienta el modelo de gestión, orientado al impulso del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias de los ciudadanos. La finalidad última

de este control es garantizar la efectiva aplicación del sistema tributario y su ejercicio comprende tanto la verificación de los incumplimientos menos complejos (control extensivo), como la investigación, descubrimiento y represión de las formas más sofisticadas de fraude (control intensivo).

El artículo 116 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, dispone que “la Administración tributaria elaborará anualmente un Plan de control tributario que tendrá carácter reservado, aunque ello no impedirá que se hagan públicos los criterios generales que lo informan”. Este Plan constituye el instrumento básico de planificación anual en el que se concretan las actuaciones que en el ámbito del control tributario es preciso desarrollar para alcanzar los fines previstos, de acuerdo con los principios estratégicos que presiden esta actividad de control.

Como novedad en este ejercicio (2008), la Administración Tributaria Canaria ha elaborado un Plan de Control Tributario que abarca no sólo la planificación de la inspección tributaria sino también la de la actuación de los órganos de gestión y recaudación que la integran.

Se exponen a continuación las directrices generales del Plan, que detallan las áreas de riesgo fiscal de atención preferente, clasificadas de acuerdo con la naturaleza del control a efectuar.

I.- Actuaciones de control intensivo.

El control intensivo comprende las actuaciones que se dirigen al descubrimiento, regularización y represión de las formas más graves y complejas de fraude, así como la comprobación en profundidad del correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias por un contribuyente.

Tres son las principales líneas de actuación para 2008.

a) En primer lugar, en los tributos integrantes del Régimen Económico Fiscal de Canarias, las actuaciones de control incidirán especialmente en:

- La aplicación del beneficio fiscal establecido en el artículo 25 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, con utilización intensiva de la información derivada del modelo 416, de declaración anual de operaciones exentas del Impuesto General Indirecto Canario por aplicación de lo dispuesto en el citado artículo 25.

- La detección de contribuyentes cuyos antecedentes revelan comportamientos incoherentes entre la información de que dispone la Administración Tributaria Canaria por su propia gestión y la suministrada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria en relación a los impuestos directos.

- Explotación de la información suministrada en los modelos 415, de declaración anual de operaciones económicas con terceras personas, que pongan de manifiesto situaciones tributarias distintas de aquellas en las que figuran los contribuyentes, con atención especial a los contribuyentes que se declaran comerciantes minoristas a efectos del Impuesto General Indirecto Canario (en adelante, IGIC), personas físicas que se declaran exentas por el artículo 10.1.28) de la Ley 20/1991, de 7 de junio y obligados tributarios que no deben tributar en el régimen especial simplificado.

- Cruces de datos entre la información disponible a efectos del Impuesto sobre Transmisiones

Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (en adelante, ITPAJD) y la existente a efectos del IGIC que se traduce en incumplimientos derivados de la ausencia de tributación en este último impuesto en el campo de la promoción inmobiliaria y la construcción.

- Detección de redes de fraude en el IGIC mediante la investigación de actividades de construcción o promoción inmobiliaria de manera vertical.

- Aprovechamiento de las comprobaciones realizadas por los órganos de gestión del IGIC en las que se detectan multiplicidad de irregularidades que pueden hacer necesario el despliegue de la actuación inspectora.

- Comprobación y verificación de los datos contenidos en las denuncias, así como utilización de las diligencias de colaboración recibidas de otras Administraciones.

- Intensificación del intercambio de las diligencias de información con la Agencia Estatal de Administración Tributaria con el objeto de regularizar situaciones que afectan a los tributos gestionados por la Administración Tributaria Canaria. Además, se preverá la realización de actuaciones coordinadas sobre supuestos en que se haya hecho uso simultáneo de los beneficios fiscales previstos en la normativa del IGIC y de la imposición directa que se aplica en Canarias.

- Comprobación de la tributación de las mercancías cuya importación se encuentra gravada por los tipos impositivos del 15% en el Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías en las Islas Canarias, con el objeto de corregir las desviaciones de partidas estadísticas o infravaloraciones que se detecten.

b) En segundo lugar, en los tributos cedidos, el control intensivo se ejercerá especialmente sobre estas cuestiones:

- Utilización de los datos imputados en las bases de datos informáticas a fin de detectar a los no declarantes en el Impuesto sobre el Patrimonio. Respecto de los contribuyentes en los que se detecten diferencias relevantes entre el patrimonio declarado y el imputado por las bases de datos, se realizarán actuaciones tendentes a la regularización de tales discrepancias.

- La aplicación indebida de los beneficios del citado artículo 25 de la Ley 19/1994.

- La comprobación de las exenciones en el Impuesto sobre el Patrimonio y de las reducciones y bonificaciones en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en estrecha colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

- La correcta declaración de bienes en los supuestos de autoliquidación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones tras cruzar la información con la existente en el Impuesto sobre el Patrimonio.

- Comprobación de la tributación de operaciones relacionadas con entes públicos y relativas al tráfico inmobiliario de bienes.

- Utilización de los datos imputados en las bases de datos informáticas a fin de detectar aquellas concesiones administrativas que no hayan sido objeto de autoliquidación por los sujetos pasivos.

- También constituyen un campo de actuaciones en esta área las que se deriven de denuncias, comprobaciones limitadas

o colaboración de los órganos de gestión y diligencias de colaboración remitidas por otras administraciones.

c) Y, por último, en el área de tributos propios, es decir, en el Impuesto Especial sobre Combustibles Derivados del Petróleo, el control intensivo incidirá sobre los casos en que se aprecie posibles irregularidades en cuanto a los consumos declarados, atendiendo a los datos del conjunto de la recaudación.

II.- Actuaciones de control extensivo.

El control extensivo o masivo persigue someter a control todas las declaraciones que presentan los contribuyentes, utilizando el cruce de información y la verificación de datos, con la finalidad de detectar y corregir los incumplimientos tributarios más repetidos y de menor gravedad y complejidad.

Son varias las líneas de actuación para 2008.

a) En primer lugar, en el área de los tributos integrantes del Régimen Económico Fiscal de Canarias, las actuaciones a realizar son las siguientes:

- Reforzamiento de la gestión censal para mejorar la información sobre las actividades económicas desarrolladas, su emplazamiento y contenido.

- Control del cumplimiento de obligaciones tributarias materiales periódicas, mediante la explotación sistemática de la información que obra en poder de la Administración Tributaria Canaria.

- Control del cumplimiento de la obligación de presentar declaraciones informativas como pieza esencial para desarrollar el control tributario.

- Control del cumplimiento de la obligación de presentar declaraciones anuales mediante la explotación de la información en poder de la Administración Tributaria Canaria.

- Se generalizarán las comprobaciones a todo tipo de declaraciones con independencia de su signo. En particular, se intensificarán las comprobaciones sobre las declaraciones a ingresar y a compensar, mediante la utilización de herramientas informáticas que atiendan a parámetros de riesgo recaudatorio.

- Control del cumplimiento de sus obligaciones tributarias por los contribuyentes que aplican los regímenes especiales del IGIC poniendo especial énfasis en la detección de supuestos en los que concurren abusos del régimen especial simplificado.

- Control de las declaraciones sumarias de importación pendientes de cancelar.

- Verificación del cumplimiento de los requisitos que se exigen a los Depósitos REF para su utilización como régimen suspensivo de los tributos a la importación.

- Intensificación de la revisión de contenedores en colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

- Sistematización y aumento de los filtros aplicados a las declaraciones de importación presentadas.

- Control específico de las importaciones, entradas en depósito, aprovisionamiento a buques y aeronaves en relación con las bebidas alcohólicas y el tabaco.

b) En segundo lugar, en los tributos cedidos, las actividades de control extensivo a realizar son las siguientes:

- En materia de tasas sobre el juego se intensificarán los controles para regularizar los supuestos de máquinas recreativas o aparatos automáticos para la realización de juegos de azar que no se han autoliquidado, en colaboración con la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad.

- Comprobación de la tributación de operaciones relacionadas con entes públicos relativas al tráfico inmobiliario de bienes que no queden sujetas a comprobación por los órganos de la Inspección.

- Comprobar la correcta tributación de las concesiones administrativas presentadas a liquidación.

- Comprobación de las operaciones declaradas exentas en el ITPAJD, en especial aquellas que se beneficien de las exenciones establecidas en el artículo 25 de la Ley 19/1994 (cuando, por razón de la cuantía no sean objeto de comprobación por los órganos de la Inspección) y en el artículo 45.I.B).9 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993, en relación con el artículo 108 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en su redacción dada por la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal.

- Comprobar y verificar el cumplimiento de las condiciones para aplicar los tipos reducidos del ITPAJD aprobados por normativa autonómica.

c) En tercer lugar, en los tributos propios, se realizará una labor de obtención de información de los distintos operadores, mediante la generación de requerimientos.

d) Y en cuarto y último lugar, en el área de recaudación, se realizarán las siguientes actuaciones:

- Se generalizarán la adopción de medidas cautelares como medio de asegurar el cobro de las deudas tributarias liquidadas en los casos que se prevea la existencia de un riesgo recaudatorio.

- Se intensificarán la derivación de responsabilidades por deudas tributarias a los administradores de hecho o de derecho de las entidades obligadas al pago.

- Y se mejorarán el seguimiento de los deudores declarados fallidos a los efectos del control y rehabilitación de las deudas que resulte procedente.”

Por otro lado, la Administración Tributaria Canaria ha logrado que, por primera vez, exista una alusión a tributos gestionados por ella en las directrices del Plan de Control Tributario de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), aprobado por resolución de la Dirección General de la AEAT, de 22 de enero de 2008, BOE nº 26, del 30. En concreto, el apartado 1.5, relativo a la planificación en materia de tributos cedidos, señala que se consideran prioritarias “*la realización de actuaciones coordinadas de inspección de determinadas exenciones a la importación de medios de transporte y de embarcaciones, sujetas al Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte y al Impuesto General Indirecto Canario.*”

Finalmente, dentro de las actuaciones de la Dirección General de Tributos, debe mencionarse la progresiva mayor coordinación que se viene consiguiendo en las actuaciones de control que desarrolla tanto la AEAT como la Administración Tributaria Canaria, favoreciendo el intercambio fluido de

información y el desarrollo conjunto de procedimientos de comprobación e inspección tributarias.

Además de las actuaciones previstas por la Dirección General de Tributos, en materia de control de la economía sumergida en Canarias, la Dirección General de Promoción Económica, desde hace varios ejercicios económicos, está subvencionando, tanto a la Unión General de Trabajadores de Canarias, como a Comisiones Obreras de Canarias, la ejecución de Actuaciones y Estudios encaminados al análisis y la investigación del problema de la Economía Sumergida en Canarias.

En el ejercicio 2008, están en trámite dos nuevas subvenciones a las citadas Centrales Sindicales, para seguir avanzando en el análisis y actuaciones a realizar dentro del campo de la Economía Sumergida. En las Órdenes de concesión de dichas subvenciones, se han fijado las actuaciones que, seguidamente, pasan a relacionarse:

PROYECTO DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE CANARIAS

I. Objetivos a alcanzar en la realización del proyecto (de mayo de 2008 a mayo de 2009):

- Potenciar el Equipo Técnico de Información y Asesoramiento en materia de Economía Sumergida de la UGT-Canarias en el año de realización de este proyecto, de mayo de 2008 a mayo de 2009.

- Realizar un seguimiento continuado de la Economía Sumergida en Canarias, evolución, recopilación de información mediante trabajo de campo para el periodo de realización del proyecto mayo de 2008 a mayo de 2009.

- Realizar protocolos de actuación en la Mesa General de Concertación Social para prevenir e intervenir ante la economía sumergida y el empleo irregular para el periodo de realización del proyecto mayo de 2008 a mayo de 2009.

- Reforzar los instrumentos de recepción y canalización de denuncias y consultas y presentación de las mismas antes los Organismos pertinentes en el año de realización de este proyecto

- Sensibilizar, formar y asesorar a la población en general, a Delegados y Delegadas Sindicales y colectivos específicos proclives a sufrir la economía sumergida y el empleo irregular en el año de realización de este proyecto.

- Cuantificar los efectos, en la economía sumergida, de las actuaciones realizadas por el Equipo Técnico de Actuación de la Economía Sumergida y el Empleo Irregular en Canarias.

II. Actividades a realizar:

- Acciones de difusión, promoción y sensibilización social.- Las acciones van dirigidas a sensibilizar y concienciar sobre los efectos negativos del empleo irregular y la economía sumergida, a los Delegados y Delegadas de los trabajadores, Comités de Empresa y a la ciudadanía en general, mediante:

- a) La realización de campañas de publicidad y promoción activa, utilizando diferentes medios de comunicación –televisión, radio, prensa, Internet-, dirigidas aquéllas a explicar los conceptos, causas y efectos de la economía sumergida, que afectan negativamente a trabajadores y empresas y al sistema de protección social; fomentar en los ciudadanos el sentimiento de pertenencia y participación en el sistema de protección social; destacar la importancia de

la cooperación en la solución del problema de la economía sumergida y la necesidad de que aflore el empleo irregular; reforzar la situación de riesgo y sanción implícitas a la comisión del fraude; reforzar los niveles de formación en la transmisión de valores cívicos y rechazo a las prácticas sociales que sustentan la economía sumergida; realizar acciones formativas sobre los trabajadores/as sobre la conveniencia de que realicen sus actividades dentro del marco legal; realizar un Protocolo de coordinación con Comisiones Obreras Canarias para consensuar campañas.

- b) Utilización de las Nuevas Tecnologías y herramientas telemáticas para llevar información a la población, mediante las siguientes actividades: información, noticias y presentación de campaña sobre la economía sumergida y el empleo irregular; información a usuarios de los logros alcanzados; uso de la página web (www.economiasumergida.org y canarias.ugt.org) para la comunicación de situaciones irregulares en el mercado laboral; realización de encuestas sobre temas que influyen en la economía sumergida, con la finalidad de actualización de datos; creación de un Foro de Expertos que atienda consultas de los usuarios.

- c) Información a Delegados/as sindicales, afiliados/as y población en riesgo: realización de jornadas participativas sobre la repercusión del fenómeno de la economía sumergida y el empleo irregular en Delegados/as sindicales y afiliados/as, así como a la población en general, contando con colaboración de expertos; mantenimiento de cauces de comunicación con Delegados/as sindicales, que son los/as que más están en contacto con las prácticas irregulares laborales; realización de campañas de sensibilización por sectores de actividad, de manera trimestral; charlas formativas a desempleados en búsqueda del primer empleo.

- Profundización en la investigación y estudio de la economía sumergida y el empleo irregular en Canarias.- El objetivo es realizar un seguimiento continuado de la economía sumergida en Canarias, así como observar la evolución y los cambios que se produzcan en el período de realización del proyecto (de mayo de 2008 a mayo de 2009).

- Actuaciones preventivas e intervenciones consensuadas con los demás agentes sociales.- El objetivo es establecer Protocolos de actuación consensuados en la Mesa General de Concertación Social, para prevenir ante la economía sumergida y el empleo irregular, en el período de realización del proyecto (de mayo de 2008 a mayo de 2009).

- Asesoramiento y derivación de las denuncias.- El objetivo es asesorar y canalizar las denuncias sobre los casos de economía sumergida y el empleo irregular en Canarias, así como su derivación a los Organismos oportunos, en el período de realización del proyecto (de mayo de 2008 a mayo de 2009).

En la Memoria de los resultados a alcanzar, la Orden de concesión fija una serie de indicadores que justifiquen el resultado satisfactorio del Proyecto:

- a) Número de campañas de información y enumeración de los medios de comunicación utilizados para la difusión de dichas campañas dentro del presente proyecto;

- b) Número de casos de economía sumergida y empleo irregular detectados en las empresas radicadas en la Comunidad Autónoma de Canarias;

c) Número de denuncias recibidas, relativas a situaciones de economía sumergida y empleo irregular;

d) Resultados de la encuesta realizada sobre el proyecto para el periodo de realización;

e) Denuncias realizadas por sectores económicos;

f) Número de reuniones periódicas realizadas con Asociaciones Empresariales sectoriales, con indicación de su denominación social y número de situaciones obtenidas en casos de economía sumergida y empleo irregular;

g) Valoración o cuantificación, por sectores económicos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, del nivel de fraude económico que afecta directamente a la economía sumergida y al empleo irregular.

PROYECTO DE COMISIONES OBRERAS DE CANARIAS

I. Objetivos a alcanzar en la realización del proyecto (de mayo de 2008 a mayo de 2009):

- Potenciar el Gabinete Técnico de Economía Sumergida y Empleo Irregular de Comisiones Obreras en Canarias en el año de realización de este proyecto, de mayo de 2008 a mayo de 2009.

- Sensibilizar, formar y asesorar a la población en general, a Delegados y Delegadas Sindicales y colectivos específicos proclives a sufrir la economía sumergida y el empleo irregular en el año de realización de este proyecto.

- Promover acciones conjuntas con organizaciones empresariales y con la Administración para detectar y actuar en situaciones de empleo irregular, estableciendo protocolos de detección y actuación para año de realización de este proyecto.

- Reforzar los instrumentos de recepción y canalización de denuncias y consultas y presentación de las mismas antes los Organismos pertinentes en el año de realización de este proyecto.

- Realizar campañas de información sobre las aplicaciones de la economía sumergida y el empleo irregular, profundizando en colectivos –como es el caso de los autónomos/as y trabajo doméstico, en año de realización de este proyecto.

- Elaborar, en el año de realización de este proyecto, una Guía Sindical que sirva de instrumento para trabajadores/as, así como para empresas, en la que se detecten situaciones de economía sumergida y empleo irregular para poder actuar frente a ellas.

- Cuantificar los efectos, en la economía sumergida, de las actuaciones realizadas por el Gabinete Técnico de Economía Sumergida y el Empleo Irregular en Canarias.

II. Actividades a realizar:

- Acciones de difusión, promoción y sensibilización social.- Puesta en marcha de estrategias de sensibilización social dirigidas a mejorar la receptividad, por parte de la ciudadanía, de las medidas de lucha contra el fraude y la economía sumergida, como son: a) Promover la participación ciudadana mediante la página web con actualización de datos, noticias, denuncias y participación en foros; b) Realizar y publicar informes trimestrales sobre actuaciones realizadas; c) Elaborar y divulgar una Guía de Detección y Actuación ante situaciones de economía sumergida y empleo irregular; d) Campañas de sensibilización a sectores de autónomos y autónomas y empleo

doméstico; e) Actuaciones sobre el Protocolo para la recepción y canalización de consultas y denuncias.

- Realizar campañas de publicidad y promoción activa desde diferentes medios de comunicación, con objeto de: a) Explicar en qué consiste la economía sumergida y cómo afecta, negativamente, a los trabajadores, trabajadoras, empresas y al sistema de protección social; b) Dar soluciones al problema de la economía sumergida y la necesidad de que aflore el empleo irregular; c) Reforzar la sensación de riesgo, incertidumbre y de sanción; d) Reforzar la transmisión de valores cívicos y de rechazo a las prácticas sociales que sustenten la economía sumergida.

- Información a Delegados/as Sindicales, afiliados/as y población en general, mediante las siguientes acciones: a) Mantener cauces de comunicación continua y recíproca con los/as delegados/as sindicales, que es un colectivo que se encuentran en contacto o con información de prácticas irregulares laborales; b) Promover el uso de herramientas de detección de las situaciones de irregularidad y de actuaciones ante ellas.

- Comunicación con los demás agentes sociales para la lucha en la detección y actuación: a) Mantener cauces de comunicación continua y recíproca con agentes sociales para el conocimiento de irregularidades y actuaciones ante ellas; b) Reuniones periódicas con Asociaciones Empresariales sectoriales, con el fin de conocer las irregularidades y actuar conjuntamente; c) Plantear nuevas vías de recepción de situaciones de irregularidad a través de la propia iniciativa y del contacto con empresarios/as y agentes sociales; d) Coordinación con la Unión General de Trabajadores (UGT), según el Anexo I del Protocolo firmado para llevar actuaciones conjuntas en la lucha contra la economía sumergida y el empleo irregular.

En la Memoria de los resultados a alcanzar, la Orden de concesión fija una serie de indicadores que justifiquen el resultado satisfactorio del Proyecto:

a) Número de campañas de información y enumeración de los medios de comunicación utilizados para la difusión de dichas campañas dentro del presente proyecto;

b) Número de casos de economía sumergida y empleo irregular detectados en las empresas radicadas en la Comunidad Autónoma de Canarias;

c) Número de denuncias recibidas, relativas a situaciones de economía sumergida y empleo irregular;

d) Número de informes ejecutados sobre actuaciones realizadas en el año 2008;

e) Denuncias realizadas por sectores económicos;

f) Número de reuniones periódicas realizadas con Asociaciones Empresariales sectoriales, con indicación de su denominación social y número de situaciones obtenidas en casos de economía sumergida y empleo irregular;

g) Valoración o cuantificación, por sectores económicos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, del nivel de fraude económico que afecta directamente a la economía sumergida y al empleo irregular.”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de mayo de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.